

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000169 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 MAY 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Mayo del 2023, y Resolución Gerencial General Regional N° 000C87-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 07 de Marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000C87-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 07 de Marzo del 2023, se ENCARGÓ, con eficacia anticipada, a partir del 01 de Marzo del 2023, al Ing. CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA las funciones de Director de Sistema Administrativo III - Sub Gerente de Servicios Productivos (Código: 461-17-01-4) dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Promoción de Inversiones; encomendándole responsabilidad y eficiencia; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Mayo del 2023, se DIO POR CONCLUIDA la DESIGNACION del Ing. CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº

000169

-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 17 MAY 2023

setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 018-85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

En ese sentido, teniendo en cuenta que se ha dado por concluida la designación del Ing. **CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA**, en el cargo de Sub Gerente de Promoción de Inversiones - Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 16 de Mayo del 2023, corresponde DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA del citado profesional como Director de Sistema Administrativo III - Sub Gerente de Servicios Productivos (Código: 461-17-01-4) dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, la misma que se realizó en adición a sus funciones como Sub Gerente de Promoción de Inversiones; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

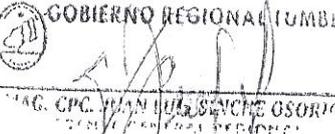
En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Encargatura del Ing. **CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA** como Director de Sistema Administrativo III - Sub Gerente de Servicios Productivos (Código: 461-17-01-4) dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, la misma que se realizó en adición a sus funciones como Sub Gerente de Promoción de Inversiones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. **CESAR DANIEL GUERRERO QUINTANA**, a la Sub Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 MAG. CPC. JUAN JULIO SANCHEZ OSORIO
 Director de Recursos Humanos